



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL SUR  
 UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia  
 JEFA TURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 05/05/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR091T34  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprane: AA-050-050GYR091-T-34-2024  
 No. de Pedido: D4P0039  
 Elaboración: 26/04/2024 Impresión 26/04/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

No Requisición: PAC

Dirección: prolongacion hermenegildo galeana num 101 el jazmin xochimilco 16428

Fecha de entrega: 05/05/2024

R.F.C. JAC-220810-PJ2 No. Proveedor: 00156259

Partida presupuestal: 0401 21053002

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA

Clasificación presupuestal:

Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

Circ. 22 Loc. 14 Im. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	06084108581201	SUTURAS. SINTETICAS ABSORBIBLES POLIMERO DE ACIDO GLICOLICO TRENZADO CON AGUJA. LONGITUD DE LA HEBRA: 67-70 CM CALIBRE DE LA SUTURA: 3-0 CARACTERISTICAS DE LA AGUJA: 1/2 CIRCULO AHUSADA (25-26 MM); ENVASE CON 12 PIEZAS.	10	ENV	260.00	2,600.00

Marca: SURGEASY  
 Procedencia: MEXICO

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 12

( tres mil dieciséis pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL \$ 2,600.00  
 I. V. A. \$ 416.00  
 TOTAL \$ 3,016.00

MAE FREDYKA SUAREZ GONZALEZ  
 Jefe 1 Analista Coordinador C  
 UMAE, HTO CMN MAC  
 Matricula 98223942

Administrador del Pedido  
 NOMBRE  
 CARGO  
 Area Contratante  
 MTR. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Area Contratante  
 LIC. ARTURO BRAUNO CESAR  
 JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES

Representante Legal  
 DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES  
 DIRECTOR UMAE HTO PUEBLA

Area Requerente  
 DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO  
 DIRECTOR MEDICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL SUR  
 UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia  
 JEFTATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR09-1T34
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 05/05/2024	AA-050-050GYR091-T-34-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0039
	Elaboración: 25/04/2024 Impresion 26/04/2024

<b>Proveedor:</b> J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV	<b>No Requisición:</b> PAC
<b>Dirección:</b> prolongacion hermenegado galeana num 101 el jazmin xochimilco 16428	<b>Fecha de entrega:</b> 05/05/2024
<b>R.F.C. JAC -220810-PJ2 No. Proveedor :</b> 00156259	<b>Partida presupuestal :</b> 0401
<b>Unidad solicitante:</b> UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA	<b>Clasificación presupuestal :</b> 21053002
<b>Lugar de entrega:</b> DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA	<b>Circ. 22 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0</b>

**CLAUSULAS PARA PEDIDOS BUO**

- DEL PEDIDO
  - Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante la Bases Únicas de Obras del IMSS.
  - El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION
  - El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.
  - La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - El proveedor registrará en la Remisión del Pedido, todos los datos consignados en el instructivo para requisitar la Remisión del Pedido, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

**LA Erendicia Suárez González**  
 PM1 Analista Coordinador C  
 UMAE, HTO CMN MAC  
 IMSS Matricula 98223342

<b>Administrador del Pedido</b>	<b>Area Contratación</b>	<b>Representante Legal</b>	<b>Area Requiere</b>
NOMBRE: <i>[Firma]</i>	NOMBRE: <i>[Firma]</i>	NOMBRE: <i>[Firma]</i>	NOMBRE: <i>[Firma]</i>
CARGO: <i>[Firma]</i>	CARGO: JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES	CARGO: DIRECTOR UMAE HTO PUEBLA	CARGO: DIRECTOR MEDICO
Area Contratante: <b>MTRO. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA</b>	Area Contratación: <b>DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES</b>	Area Requiere: <b>DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO</b>	
Area Contratación: <b>JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO</b>	Area Contratación: <b>JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES</b>	Area Requiere: <b>DIRECTOR MEDICO</b>	



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCION REGIONAL SUR**  
**UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia**  
**JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-050GYR091T34
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet
Fecha Terminación del pedido: 05/05/2024	AA-050-050GYR091-T-34-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0039
	Elaboración: 25/04/2024 Impresión 26/04/2024

**Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV**  
**Dirección: prolongacion hermenejildo galeana num 101 el jazmin xochimilco 16428**  
**R.F.C. JAC -220810-PJ2 No. Proveedor : 00156259**  
**Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA**  
**Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA**

**No Requisición: PAC**  
**Fecha de entrega: 05/05/2024**  
**Partida presupuestal : 0401 21053002**  
**Clasificación presupuestal :**

**Circ. 22 Loc. 14 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

3.3. El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, predecsamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.  
3.4. Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empaque sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud; en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominen como "genéricos intercambiables", deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.  
3.5. El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO  
4.1. El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, en incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAAISSF y 43.5 Capítulo X de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.  
4.2. En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.  
4.3. La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 600 (seiscientos) días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe exponerse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAsES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar al segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente en el 10% del valor de lo incumplido. Lo anterior sin que surta efecto legal alguno cualquier incumplimiento o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

5. DE LA FACTURACION  
5.1. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.  
5.2. El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:  
Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un periodo mensual de entrega de bienes, en donde dichos periodos abarcan del 1 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.  
El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones de las Delegaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el periodo mensual de entrega de bienes, en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

**LE Perdomo Suárez González**  
**Analista Coordinador C**  
**UMAE, HTO CNM N/A C**  
**IMSS Matricula 98223942**

Administrador del Pedido <b>NOMBRE</b> <b>CARGO</b>	Area Contratante <b>Area Contratante</b>	Representante Legal	Area Requiriente
<b>Mtro. Luis Alberto Moreno Espinosa</b>	<b>LIC. ARIHRO DAMAZO CESAR</b>	<b>DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES</b>	<b>DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAAGO</b>
<b>JEFE DE DEPARTO DE ABASTECIMIENTO</b>	<b>JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES</b>	<b>DIRECTOR UMAE HTO PUEBLA</b>	<b>DIRECTOR MEDICO</b>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCION REGIONAL SUR  
 UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia  
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Número Acuerdo: [Blank]  
 Número de Sesión: [Blank]  
 Fecha de Acuerdo: [Blank]  
 Fecha Terminación del pedido: 05/05/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AA-050GYR091T34  
 bajo el: Fracc V art. 41  
 No. Comprasnet: AA-050-050GYR091-T-34-2024  
 No. de Pedido: D4P0039  
 Elaboración: 25/04/2024 Impresión: 28/04/2024

Proveedor: J & C HOSPITAL PRODUCTS SA DE CV

Dirección: prolongacion hermenejildo galeana num 101 el jazmin xochimilco 16428

R.F.C. JAC-220810-PJ2 No. Proveedor: 00156259

Unidad solicitante: UMAE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEdia PUEBLA

Lugar de entrega: DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA

No Requisición: PAC  
 Fecha de entrega: 05/05/2024  
 Partida presupuestal: 0401 21053002  
 Clasificación presupuestal:  
 Inm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE

SULLO CESAR AYUBA RODRIGUEZ

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

FECHA	DIA	MES	ANO
	25	04	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA

ACTA CONSTITUCION 83055  
 FECHA 10/08/2022  
 LIC ANTONIA RUBICA 106 CDMK  
 LIC MARIO FLORENTINO RAN FIELLO 202200255798

OBSERVACIONES

Se elimina número telefónico, por considerarse información confidencial de una persona física identificada o identificable y cuya difusión puede afectar a la esfera privada de la misma. Lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 fracción I y 118 de la LFTAIIP.

LAE: Erendida Suarez Gonzalez  
 41 Analista Coordinador C  
 UMAE, HTO CNN MAC  
 IMSS Matricula 98323542

Administrador del Pedido  
 NOMBRE [Blank]  
 CARGO Jefe de Oficina

Area Contratante  
 MTR. LUIS ALBERTO MORENO ESPINOSA  
 JEFE DEL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO

Representante Legal  
 DR. CARLOS FRANCISCO MORALES FLORES  
 DIRECTOR UMAE HTO PUEBLA

Area Requerente  
 DR. RICARDO DE JESUS ARIAS SANTIAGO  
 DIRECTOR MEDICO